

1507

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 16 MAYO 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1165, con fecha 18 de abril de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Selección Usuarios Prestaciones Sociales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario recepcionada con fecha 28 de abril de 2016.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> SOLANGE MAKARENA CANALES PARDO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> ASISTENTE SOCIAL	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Selección Usuarios Prestaciones Sociales en las siguientes funciones:  Visitas en terreno para aplicación de registro social de hogares para que los usuarios de todos los macrosectores de la comuna cuenten con su Registro Social de Hogares y de esta forma puedan acceder a los beneficios que otorga el Estado. Recepción y realización de actualizaciones, mediante revisión de documentación de respaldo, visitas domiciliarias y actualizaciones en gabinete.	
<b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 650.000	<b>Monto Total:</b> \$ 5.850.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.008	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.850.000.- (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Selección Usuarios Prestaciones Sociales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.008	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 18.900.000
PREOBLIGACION	\$ 5.850.000
SALDO FINAL	\$ 13.050.000
OBW/xsv	

